

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 553 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 19 AGO. 2015

VISTO:

El Memorando N° 4024-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 17 de agosto de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego relacionado con la rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° 543-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 545-2015-MINAGRI-PSI, ambas de fecha 13 de agosto de 2015;

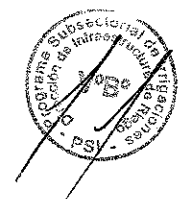
CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 543-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 545-2015-MINAGRI-PSI, se designó al señor Joe Arnulfo Carbajal Arenas, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo (e) como miembro Titular, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI encargado de la administración y control de las Cuentas Corrientes mancomunadas para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la obras Comunitarias detalladas en la Resoluciones Directorales consignadas en el artículo primero de la mencionada Resolución Directoral;

Que, el Memorando N° 3329-2015-MINAGRI-PSI-DIR y Memorando N° 3876-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 10 de agosto de 2015, respectivamente, la Dirección de Infraestructura de Riego, solicito la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, y la designación de los responsables de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada, Componente A – PSI Sierra, consignándose en ambos documentos el nombre del Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, como Joe Arnulfo Carbajal Arenas;

Que, mediante el Memorando de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita rectificar el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 543-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 545-2015-MINAGRI-PSI, en razón que por error material se ha consignado el nombre del Jefe de Gestión Zonal Norte Chiclayo como Joe Arnulfo Carbajal Arenas, ello motivado por la información proporcionada en los documentos antes aludidos, siendo el correcto Arnulfo Joe Carbajal Arenas;

Que el artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; debiendo adoptar la rectificación las formas y modalidades de la comunicación o publicación del acto original, por lo que es procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura



de Riego y proceder a rectificar la Resolución Directoral N° 543-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 545-2015-MINAGRI-PSI;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 543-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de julio de 2015, quedando redactado en el siguiente sentido:

Artículo Segundo.- Designar a los representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de la Junta de Usuarios Cajabamba, responsables de la administración y control de la Cuenta Corriente Mancomunada, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Penca Azul, localidad El Porvenir, distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca”, conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo	Titular	29628336
Ing. César Alejandro Briones Arrascue	Jefe de la Oficina de Enlace Cajamarca	Suplente	26625795

Por la Junta de Usuarios Cajabamba:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Sr. Germán Calderón Jacinto	Presidente de la Junta de Usuarios Cajabamba	Titular	26934367
Sra. Marta Tomasa Rojas Torres	Tesorera de la Junta de Usuarios Cajabamba	Suplente	08730507

Artículo 2°.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 545-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de agosto de 2015, quedando redactado en el siguiente sentido:

“Artículo Segundo.- Designar a los representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Chonta, responsables de la administración y control de la Cuenta Corriente Mancomunada, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Victoria – Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca”, conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 553 -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo	Titular	29628336
Ing. César Alejandro Briones Arrascue	Jefe de la Oficina de Enlace Cajamarca	Suplente	26625795

Por la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Chonta:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Sr. Celso Salazar Lescano	Presidente de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Chonta	Titular	26661963
Sr. José María Vigo Alvarado	Tesorero de la Junta de Usuarios de la Cuenca del río Chonta	Suplente	26658853

Artículo 3°.- La Resolución Directoral N° 543-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 545-2015-MINAGRI-PSI, quedan subsistentes en todo lo demás que contienen y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios Cajabamba, Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Oficina de Enlace Cajamarca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

